Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

22000055958025
Zona

FP **Juzgado 2**

Fecha de emisión de la Cédula:24/junio/2022

Sr/a:RODOLFO FABIAN SALGADO

Domicilio:20225229172

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

22000055958025
Tribunal:JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - sito en AV. INDEPENDENCIA 2024/32 C.P.:B7600DIQ

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **1 / 2019** caratulado:
CHAPARRO, RAUL ALBERTO c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: GUILLERMO DANIEL GOMEZ, SECRETARIO DE JUZGADO

22000055958025

DENUNCIA PERCEPCION DE HONORARIOS.- SOLICITA TRANSFERENCIA HONORARIOS EJECUCION. HABILITEN DIAS Y HORAS INHABILES.-

Señor Juez:

MARISOL EDITH RODRIGUEZ (Te 2235 128471), abogada inscripta en el Tomo 701, Folio 916 del C.F.A.M.d.P., en mi carácter de abogada patrocinante del Sr Chaparro, Legajo Previsional 86930-6 responsable monotributista C.U.I.T. e IB 27-26049417-7, manteniendo el domicilio constituido en autos: **"CHAPARRO, RAUL C/ INSSJYP S/AMPARO LEY 16986" (Expediente 0001/2019)** a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I. DENUNCIA PERCEPCION DE HONORARIOS.-

Que vengo a manifestar haber percibido, mediante transferencia bancaria, los honorarios regulados respecto a la causa principal. Habiéndose transferido, la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 159.566,55.-).- Ha facturado esta parte los referidos honorarios, acompañando a la brevedad la correspondiente boleta de aportes previsionales.-

II. SOLICITA SE ORDENE TRASNFERENCIA POR REGULACION DE HONORARIOS DE EJECUCION.-

Que, en virtud del proveído de VS de fecha 6 de abril (y su aclaratoria de fecha 19/4/2022) restan cancelar por la demandada, los honorarios REGULADOS a esta letrada suscribiente POR LA CANTIDAD DE 2,5 UMA (Acordada 4/22 CSJN) los cuales resultan a la fecha equivalentes a la suma de PESOS DIECISOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 18.597,50.-); ello con más el 10% de aportes previsionales a cargo de la parte y conforme lo normado por los arts. 14, 16, 21, 41 y 48 de la ley 27.423 y Ac. 28/21 CSJN, correspondientes a la incidencia de ejecución.

Dicho monto se encuentra embargado y depositado en la cuenta del Banco Nación, por lo que solicitamos para dar cabal cumplimiento a lo ordenado pro VS, se transfieran los mismos a la cuenta denunciada oportunamente por la suscripta fin de dar cumplimiento

a la cancelación de los honorarios regulados judicialmente por la ejecución. Recordamos en consecuencia la Cuenta Bancaria cuya titularidad es de la letrada suscribiente, acreedora del pago.- Se encuentra agregado en autos, Constancia de CBU y adunamos categoría impositiva.-

CUENTA CORRIENTE BANCARIA Nro. 368409414181758, abierta en Banco Macro S.A., radicada en la sucursal 684 - MAR DEL PLATA, cuya denominación es MARISOL EDITH RODRIGUEZ y titularidad a nombre de: RODRIGUEZ MARISOL EDITH 27-26049417-7 tiene por Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850684130094141817581.-

II. HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES.-

Solicito, asimismo, y dado el carácter alimentario de los derechos que están en juego, el tiempo transcurrido, se HABILITEN DIAS Y HORAS INHABILES para el proveído del presente.-

Proveer de conformidad que SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARISOL EDITH RODRIGUEZ
Date: 2022.06.06 17:18:34 ART

Cuenta Corriente - Consulta de Saldos



Sucursal:	2350 - MAR DEL PLATA		
Domicilio:	SAN MARTIN 2594 (7600) - M.DEL PLATA-BA		
Denomin.Cuenta:	ETE 12019- CHAPARRO RAUL ALBERTO C/ INSSJYP S/ AMPARO LEY 16986		
Producto:	99	**Nº Cuenta:**	9901451332
Primer Titular:	12019 CHAPARRO RAUL ALBERTO C/ INSSJYP S/ AMP LEY	**Forma de Operar:**	O/R
CBU:	0110350050099014513324	**Moneda:**	PESOS
SALDO (S.E.U.O.):	79.783,27	**Bloqueo:**	No
Saldo Disponible (S.E.U.O.):	79.783,27	**Ultimo mov. público:**	02/06/2022

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

1/2019

CHAPARRO, RAUL ALBERTO c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

Sr. Juez:

Informo a V.S que a tenor de lo solicitado por la Dra. Rodríguez se ha procedido a realizar una consulta de informe de BNANET, de la cual surgen depositadas la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 79.783,27.-) en la cuenta Nº 9901451332 perteneciente a autos. Para mayor ilustración se incorpora el informe digital aludido como documento. Asimismo, comunico que con fecha 06.04.22 se ha decretado embargo ejecutivo sobre la cuenta titularidad de la accionada. Por otra parte, indico que sobre la letrada no han recaído órdenes de embargo. Es todo cuanto puedo informar. SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL N°1. Mar del Plata, 23 de junio de 2022.-

Guillermo D. Gómez
Secretario Federal

Mar del Plata, 24 de junio de 2022.- EG.GG

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario y hágase saber (Arts. 36 y 133 del CPCCN).-

Proveyendo las presentaciones de la Dra. Rodríguez bajo el título "DENUNCIA PERCEPCION DE HONORARIOS. SOLICITA SE TRANSFIERA" con fecha 06.06.22 a las 17:18 hs: Téngase presente lo manifestado por la letrada por cuanto se le han transferido las sumas correspondientes a honorarios conforme auto de fecha 16.05.22.-

Por otra parte previo a lo solicitado por la letrada representante de la parte actora, atento el estado de autos, corresponde **INTIMAR** a la demandada a que en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** proceda al pago de los honorarios regulados a favor de la letrada **Dra. Marisol Edith Rodríguez** por la labor desarrollada en la presente ejecución, en la cantidad de 2.5 UMA los cuales en a la fecha del presente proveído y de conformidad con la Ac. 12/2022 de la CSJN resultan ser equivalentes a **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 22.502,50.-)**, con más el 10% de aportes previsionales a cargo de la parte por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO ($ 2.250,25.-)**, todo ello bajo apercibimiento de imputar las sumas embargadas y depositadas en los presentes actuados al pago de los conceptos

#33057878#330415294#20220623155759364

reclamados precedentemente. **NOTIFIQUESE,** por Secretaría mediante evento (Arts. 500 in.3, 36 y 135 del CPCCN).-

SANTIAGO JOSE MARTIN
JUEZ FEDERAL

#33057878#330415294#20220623155759364